RESOLUCIÓN N°638

Asunción, 06 de Setiembre de 2019

VISTA: La Nota Oficial N°082 de fecha 16 de julio de 2019, por la cual se comunica el llamado para el "Servicio de Emergencias Médicas", según el proceso por Contratación Directa N° 13/2019 – 2020 Plurianual, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 21/08/2019, la Nota N° 132 U.O.C de fecha 02/09/2019., con Mesa de Entrada N° 1.185 de fecha 02/09/2019.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las Empresas: GEMA S.A, SASA URGENCIAS y EMERGENCIAS MEDICAS, GRUPO IDEM S.A, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a la Empresa GEMA S.A, el Servicio de Emergencias Médicas, por la suma total de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso del Tesoro:

2-275-10 "Servicio de primeros auxilios y tercerizados", *por un monto total de Gs.21.000.000 (Guaraníes veintiún millones)., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.*

La suma de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones), se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 2°.-Según la Resolución DNCP N° 849/2015, la Empresa ha cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, que los Representantes Legales de las firmas: GEMA S.A, SASA URGENCIAS y EMERGENCIAS MEDICAS, GRUPO IDEM S.A, no se desempeña como funcionario en ninguna Institución del Estado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano